



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ORDENANZA N°013-2012-MDP

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAIJAN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de octubre del 2012; sobre el pedido de la Celebración de Matrimonio Masivo en el Distrito de Paiján, por conmemorarse el 472° Aniversario de Fundación Española de Paiján, y con el voto Unánime de los Miembros del Concejo y con la dispensa del Trámite de Aprobación del Acta aprobó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2012 EN EL DISTRITO DE PAIJAN

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, la celebración del Matrimonio Civil Comunitario en el Distrito de Paiján, que se llevará a cabo el día domingo 04 de noviembre del 2012; por conmemorarse el 472° Aniversario de Fundación Española del Distrito de Paiján.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que los contrayentes que se presenten al Matrimonio Civil Comunitario 2012 abonen como pago único por apertura de expediente matrimonial el monto de S/. 20.50 (Veinte y 50/100 Nuevos Soles) conforme a lo dispuesto en nuestro TUPA institucional; EXONÉRESE el pago por certificados de soltería y Residencia.-

ARTÍCULO TERCERO.- La celebración del Matrimonio Comunitario se rige por las disposiciones del Código Civil aplicable al caso, las personas que desean contraer Matrimonio Civil bajo los alcances de la presente ordenanza, deberán presentar a la oficina de Registros Civiles de esta comuna los requisitos exigibles para tal acto, como son:

- Copia de DNI de los contrayentes
- Partida de Nacimiento
- Certificado de Médico
- Certificado de Residencia
- Certificado de Soltería
- 2 testigos (no familiares), con su respectiva copia de DNI
- Publicación en el Diario, previo autorización del Registrador Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Imagen Institucional y Registros Civiles el cumplimiento de la presente ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


César Guillermo Cáceres Sánchez
ALCALDE